VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-JUR1.3-6 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 15/01/2024 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, 18 JUL 2026

Ingeniero
DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TÉCNICO
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

Por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del Contrato de Prestación de servicios No. 2000.13.02.137-2026 de fecha 17 de julio del 2026 suscrito con **JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.273.447 de Manizales cuyo **OBJETO** consiste en: "**Prestar los servicios de inspección, seguimiento, rocería, retiro de material solido y vegetal, que permita el funcionamiento eficiente de las unidades de tratamiento que conforman a la PTAR del corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí.".** *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular No. VA.01.01.002 y en la Resolución No. VA.01.01.027.1-2012 de 5 de septiembre del 2012, por medio de las cuáles se adoptó el Manual de Interventoría de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Así mismo, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los Interventores y/o Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MARIA CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. -Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca

Recibí,

Firma: _____ Fecha: 18/07/2026
DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TÉCNICO
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: David Chaves Ortiz - Abogado contratista
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate-Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Entre los suscritos a saber, **DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1130682022 de Cali (Valle), en calidad de DIRECTOR TÉCNICO de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará el **SUPERVISOR,** de una parte y de la otra **JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.273.447 de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de inicio contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.02.137-2026			**Fecha de suscripción**	17 de julio del 2026
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.			**NIT**	900.333.452-1
Contratista	**JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO**			**CC**	10.273.447
Supervisor	**DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA**			**CC**	1130682022
	Cargo	DIRECTOR TÉCNICO			
Objeto	**Prestar los servicios de inspección, seguimiento, rocería, retiro de material solido y vegetal, que permita el funcionamiento eficiente de las unidades de tratamiento que conforman a la PTAR del corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí.**				
Valor	$ 6.504.028				
Fuente Financiación	**CDP**	2026070012 de 16 de julio del 2026	**RPC**	del 17 de julio del 2026	
Forma de Pago	El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS ($6.504.028)** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en DOS(02) cuotas mensual iguales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS COLOMBIANOS, ($3.252.014) una vez presente la correspondiente cuenta de cobro y/o factura adjunto al informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.				

Periodicidad acordada para la entrega de informes								
Semanal:		**Quincenal:**		**Mensual:**		**Otro:**	**X**	**Cual: Cuotas**

Cronograma de actividades					
¿Se requiere cronograma de actividades?	SI		NO	**X**	
¿El cronograma de actividades es aprobado?	SI		NO	**X**	

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026
Fecha de Inicio	18 de julio del 2026
Fecha de Finalización	31 de agosto de 2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Que, el supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Que, el contratista de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, el contratista presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con el cumplimiento de las previsiones legales.

La presente acta se entenderá aceptada por las partes con la puesta en ejecución del contrato en la plataforma Secop ii.

Proyectó: David Chaves Ortiz - Abogado contratista
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate-Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD